

# RIESGOS E IMPACTOS SOCIO-SANITARIOS DEL USO DE AGROQUÍMICOS: UN ESTUDIO DE CASO EN SELVA, SANTIAGO DEL ESTERO, 1990-2019

Virginia Toledo López<sup>1</sup>. Dra. en Ciencias Sociales.

\* Mariana Schmidt<sup>2</sup>. Dra. en Ciencias Sociales.

Carlos Lorenzo Langbehn<sup>1</sup>. Dr. en Ciencias Sociales.

Horacio Pereyra<sup>3</sup>. Lic. en Educación para la Salud.

Jimena García Battán<sup>3</sup>. Téc. en Gestión Ambiental.

Valeria Ceirano<sup>3</sup>. Lic. en Ecología y Conservación del Ambiente.

La ciudad de Selva es la cabecera del departamento Rivadavia, en el extremo sureste de la provincia, ubicada a la vera de la ruta nacional 34, a pocos kilómetros del límite con Santa Fe, contaba según el Censo Nacional 2010 con 2878 habitantes. El trazado urbano está inserto en una matriz agropecuaria, y muchas viviendas quedan expuestas por su proximidad a los efectos de las actividades agrícolas. Se destaca por ser uno de los primeros municipios de la provincia de Santiago del Estero que está elaborando un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre aplicación de agroquímicos en las proximidades del área urbanizada.

Se efectuaron un total de 40 entrevistas a diversos actores: vecinas y vecinos del barrio Malvinas y de la ciudad de Selva en general (30); funcionarios del municipio (5); y profesionales de la salud del Centro Integral Comunitario (CIC) y del Hospital Distrital de Selva (3 individuales y 2 grupales). Se garantizó el secreto, el anonimato y la confidencialidad de la información brindada, motivo por el cual no se explicitaron roles, funciones ni datos que pudieran contribuir a su identificación.

FIGURA 1. Construcción social del riesgo en Selva.



La ley provincial de agroquímicos N° 631243, sancionada en 1996, en su artículo 1 determina la “correcta y racional utilización” en materia de agroquímicos en la provincia de Santiago del Estero y establece normas generales y metodología de aplicación para “la protección de la salud humana, de los recursos naturales y de la producción agropecuaria”. En los artículos 36 y 37 prohíbe la aplicación de productos fitosanitarios a una distancia inferior a 3000 metros por vía aérea, con excepciones “cuando en la jurisdicción exista ordenanza municipal o comunal que lo autorice”, y por vía terrestre de las categorías de mayor toxicidad a menos de 500 metros respecto a las “plantas urbanas”, que no define en forma precisa. Vale señalar que las categorías de toxicidad están desactualizadas respecto de la clasificación vigente a nivel nacional.

Hay cinco campos que rodean totalmente la ciudad de Selva.

La comunidad describe cómo suceden los procesos de producción en los cultivos de las inmediaciones del pueblo:

*“Acá se fumiga mucho, en primavera, en invierno la alfalfa, todo el tiempo están fumigados (los campos)”*  
*“Existe una ley, pero nadie la cumple (...) Nadie puede fumigar a 3000 metros del pueblo, pero igual lo hacen”.*

Además, se reconocen prácticas que realizan los productores para evitar ser vistos y tener conflictos:

*“Muchos empezaron a fumigar de noche. Vos te das cuenta en el campo cuando lo fumigan y cuando no lo fumigan, cuando de la noche a la mañana ya ves todo seco, y es porque le echaron matayuyos y ya está preparado para la cosecha”.*

La preocupación por los efectos de los agroquímicos resuena en la memoria de Selva a partir del antecedente ocurrido en Argentina, una cercana localidad de la provincia de Santiago del Estero donde a comienzos de los años 90 enterraron clandestinamente unas 30 toneladas de gamexane (entre otros productos), en lo que se consideró el mayor depósito tóxico de América del Sur.

Tras una prolongada batalla judicial y el éxodo de varios habitantes ante los riesgos sanitarios, el depósito fue finalmente eliminado en 2003<sup>44</sup>. Al consultar sobre los riesgos de la exposición a sustancias tóxicas, hubo quienes recordaron que en el pueblo ya había habido problemas de salud por otras actividades que contaminaban y enfermaban a la población.

A fines de 2017, varias vecinas registraron cómo un fumigador terrestre (mosquito) pulverizaba próximo al alambrado, a apenas 10 metros de las viviendas, en un día de mucho calor, en horario de la siesta y con viento en dirección a las casas. Advirtieron al municipio y recurrieron a la policía, que se dio cita en el lugar y trató de detener al mosquito. Tal como relataron las vecinas, la comisaría sólo les tomó una declaración reservada, firmada por una de ellas, lo cual impidió encauzar el reclamo como procedimiento jurídico (lo que fue luego señalado como un aprendizaje del conflicto).

En 2018, en el marco del POT (Proyecto de reordenamiento territorial), se realizaron reuniones con los productores y se organizaron charlas a cargo de especialistas en alternativas productivas viables en los campos linderos a los barrios y sobre derecho ambiental. Se reconoce que algunos productores cambiaron la forma de aplicar a partir del conflicto:

*“Acá, ahora se tranquilizó un poco, desde que empezaron a hacer denuncias (...) Yo lo conozco a [apellido de productor], él está pensando en hacer algo en estas 30 hectáreas, traer alfa [alfalfa] para alimentar los animales que tiene de Ceres para allá, para el lado de Tostado, es un campo más grande y ahí los tiene. Para no tener problema, tenés que hacer eso, para no renegar con la gente, porque yo le digo: si renegás con la gente, es peor; la gente, si vos no le hacés caso, te va a hacer daño en el campo.”*

El escenario político transitó entonces un cambio de gestión de gobierno municipal e impulsó nuevas relaciones institucionales con los proyectos. En noviembre de 2018 se logró la construcción colectiva de una propuesta de ordenanza, que fija 1500 metros de exclusión total de fumigaciones y prohíbe las fumigaciones aéreas en un radio de 3000 metros (ambas distancias consideradas desde la última vivienda). En marzo de 2019, desde el municipio se manifestó la intención de sancionar una ordenanza usando como base la propuesta generada participativamente, pero modificando la distancia de la zona de exclusión a 200 metros (Ordenanza 37049, aprobada en cuestionada sesión por el Concejo Deliberante el día 7 de agosto).

Desde entonces, la construcción social del riesgo ha intensificado el conflicto por el uso de agroquímicos y llevó a conformar el colectivo social “Vecinos autoconvocados de Selva”<sup>50</sup>, movilizado en torno a la demanda de 1500 metros libres de agrotóxicos.

También se registraron dificultades para manifestar el problema públicamente, interpretadas como limitantes político-institucionales para viabilizar los reclamos:

*“Yo a veces escucho a mis patronos decir que no hace mal, yo a veces por no discutir no digo nada, pero hace mal, vas a sentir náuseas con el mismo olor nomás (...) El olor es como veneno, lo percibes, ya cuando pasa el mosquito lo sientes”*

*“Los mosquitos ahora ya no pasan por medio del barrio, pasan por las orillas del barrio nomás, pero pasan pegado a las casas”.*

En este sentido también se destacaron los vínculos entre funcionarios públicos con la actividad que es objeto de controversia:

*“El segundo del nuevo intendente, él tiene los mosquitos en el frigorífico. De la avenida, pasas la ruta, está la canchita de fútbol 5 y ahí al lado tienen los mosquitos en el pueblo, ese lo usan para sus campos, porque su familia tiene muchos campos”.*

En relación con las estrategias de sobrevivencia y gestión de la salud familiar de vecinos y vecinas, se observó que con frecuencia acudían a diferentes canales de atención la salud fuera de Selva. En principio, esto se asocia con la configuración espacial y cultural, ya que históricamente la vida socioeconómica de Selva ha estado muy vinculada a ciudades cercanas de la vecina provincia de Santa Fe, como Ceres, situada a menos de 20 km. En palabras de una vecina:

*“Voy a Ceres, ahí tengo un médico, ese nos ha ‘preparao’ cosas, él nomás las hace (...) A mi hija le ha dado pastillitas para las ronchas, en 20 le va a pasar, me ha dicho, y tal cual, en 20”.*

Otras ciudades garantizan servicios más completos y complejos. Algunos profesionales de la salud de Selva que trabajan en Ceres manifiestan que:

*“Hay personas de Selva que se cambian el domicilio a Ceres para poder usar los servicios de salud de ahí”.*

Esto último contribuye asimismo a la escasez de registros por dificultades en el seguimiento de algunos casos. Se advierte entonces cómo el funcionamiento del sistema sanitario no da respuesta cierta ante las demandas de salud local, lo que deriva en un complejo sistema de estrategias a las que las poblaciones deben adaptarse como manera de supervivencia, en función de las posibilidades, para mantener la salud individual, familiar y comunitaria.